

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Lunes 1 de marzo de 2021 Sec. II.A. Pág. 24185

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 18 de febrero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado don Alejando Alama Parreño.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 18 de febrero de 2021,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en el grado de absoluta, de don Alejandro Alama Parreño, Magistrado destinado en el Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca, con efectos de 18 de febrero de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 18 de febrero de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X